

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2015 PARA EL CICLO DE CERTIFICACIÓN 2018 – 2020 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO POR LA SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SRP) (EXPTE: PASS/2/2018)

PRIMERA: CONSIDERACIONES PREVIAS

La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (en adelante SRP) es una sociedad participada mayoritariamente por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, que opera en el mercado del capital riesgo y que actúa como organismo de promoción económica desde 1984. Su actividad consiste en financiar el desarrollo de proyectos de inversión ejecutados por empresas asturianas, por medio de dos instrumentos financieros: la participación en su capital social o la concesión de préstamos participativos.

SRP tiene implantado desde el año 2006 un Sistema de Gestión de la Calidad (en adelante SGC) certificado conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 en relación con los servicios que presta la Sociedad.

El alcance del certificado se circunscribe a “la financiación de iniciativas empresariales”.

El certificado tiene validez hasta el 15 de diciembre de 2018.

La sociedad tiene once empleados y una sola sede de trabajo.


SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de auditoría externa para la renovación y SEGUIMIENTO del certificado del SGC de SRP conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 para el ciclo de certificación 2018 - 2020, según las siguientes especificaciones:

- 1) Auditoría de renovación del SGC de la sociedad conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, en el ejercicio 2018
- 2) Auditorías de seguimiento del SGC de la sociedad conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, en los ejercicios 2019 y 2020.

- 3) Emisión de los certificados correspondientes.
- 4) La duración de cada auditoría será de una jornada y media de trabajo el primer año, y de una jornada de trabajo el segundo y tercer años. Previamente se deberá presentar cada año al responsable del contrato un Plan de Auditoría.
- 5) La auditoría se realizará durante los meses de noviembre o diciembre en 2018, 2019 y 2020.

En Llanera, a 9 de noviembre de 2018



María Antonia Iturbe Díaz
Responsable del contrato